

Denuncia por Discriminación

Los siguientes pasos deben ser tomados al presentar una denuncia bajo Título VI:

- La denuncia debe ser presentada por escrito y debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono. La denuncia debe ser firmada y enviada al Departamento de Calidad Ambiental (NCDEQ) dentro de los 180 días calendario del supuesto acto discriminatorio. Si usted está presentando la denuncia en nombre de otra persona, incluya su nombre, dirección, número de teléfono y su relación con la persona (*por ejemplo, amigo, abogado, padre/madre, etc.*).
- La denuncia debe incluir el nombre y la dirección de la agencia, organismo, institución o departamento que usted cree que lo ha discriminado.
- La denuncia debe incluir cómo, cuándo y por qué usted cree que fue discriminado. Incluya cuanta información de fondo sea posible sobre los supuestos actos de discriminación. Incluya los nombres de las personas quienes presuntamente lo discriminaron, si los conoce, así como cualquier otra información relevante.
- La denuncia debe incluir los nombres de las personas, si los conoce, de manera que la agencia investigadora pueda ponerse en contacto para obtener información adicional para apoyar o aclarar sus acusaciones.
- Todas las denuncias deben ser firmadas por el denunciante.

La denuncia debe ser enviada al Coordinador de Título VI del NCDEQ.

Una vez que se presente la denuncia, el personal del Título VI determinará la jurisdicción de la misma, la aceptabilidad y la necesidad de solicitar información adicional, así como investigar el mérito de la denuncia. Si la denuncia es presentada por una parte interna, NCDEQ no tendrá jurisdicción para escuchar dicho reclamo. Por lo tanto, NCDEQ remitirá la denuncia interna a la agencia apropiada que tenga jurisdicción sobre la misma, para ser examinada.

Si la investigación indica que no hubo discriminación, el departamento notificará por escrito a las partes de la decisión final. Si el denunciante no está satisfecho con los resultados de la investigación de la supuesta discriminación y prácticas, el departamento le informará de sus derechos de apelar la decisión ante la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) (o agencia federal correspondiente).

Nota: Las denuncias bajo el Título VI por discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad contra cualquier Departamento del estado de Carolina del Norte o agencia (destinatario) o sub-receptor que reciba asistencia financiera federal se pueden presentar con el Coordinador de Título VI de NCDEQ. Los denunciantes tienen la opción de presentar una denuncia ante la agencia federal correspondiente a más tardar 180 días calendario a partir de que la supuesta discriminación haya ocurrido. Oficina de los Derechos Civiles (1201A), Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA) 1200 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20460.

Para información relacionada al cumplimiento del Título VI comuníquese con:

**Sarah Rice,
Coordinador del Título VI
NCDEQ
1646 Mail Service Center
Raleigh, N.C. 27699-1646
919.707.8287**